

ACORDADA Nº 29
AÑO 1984

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Genaro Rubén Carrió, y los señores Jueces Doctores Don José Severo Caballero, Don Carlos Santiago / Fayt, Don Augusto César Belluscio y Don Enrique Petracchi,

CONSIDERARON:

Que habiéndose evaluado la organización actual de las dependencias que se desenvuelven dentro del ámbito de competencia de la Secretaría / de Superintendencia Administrativa, se estima conveniente disponer las medidas necesarias para lograr su adecuada ubicación funcional, restableciendo / la unidad de su conducción operativa.

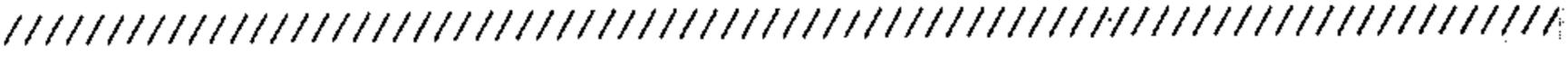
ACORDARON:

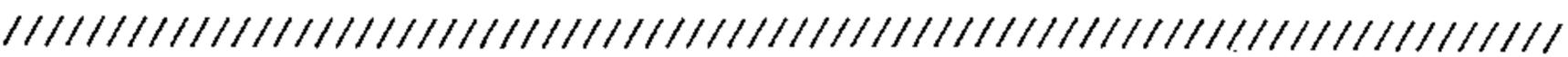
1º) El Departamento de Arquitectura, el Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros, el Departamento de Compras, el Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial, la Central de Comunicaciones y la Intendencia del edificio que servirá de sede a la Justicia Federal de La Plata, / pasarán a depender a partir del 1º de junio de 1984, de la Subsecretaría de / Administración.-

2º) La Subsecretaría de Administración contará con dos Subdirecciones Generales de las que dependerán las dependencias que seguidamente se detallan:

- a) Subdirección Administrativo-contable
 - a.1) Departamento de Auditoría y Control de Gestión
 - a.2) Departamento Administrativo
 - a.3) Departamento de Personal
 - a.4) Departamento de Sistematización de Datos
 - a.5) Departamento de Presupuesto
 - a.6) Departamento de Tesorería
 - a.7) Departamento de Contaduría
 - a.8) Departamento de Compras

- b) Subdirección de Servicios y Producción
 - b.1) Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros
 - b.2) Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial
 - b.3) Departamento de Arquitectura





b.4) Central de Comunicaciones

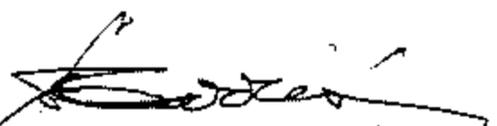
b.5) Intendencia del edificio sede de los Tribunales Federales de La Plata

3º) La Subsecretaría de Administración elaborará un proyecto de estructura orgánica, previo relevamiento de las tareas que se cumplen en cada uno de los organismos, proponiendo las modificaciones que estime convenientes de acuerdo con la evaluación que realice y especificando las funciones que correspondan a cada una de las oficinas que la integran, así como las dotaciones de personal con las que cuentan y las que resultarían necesarias.

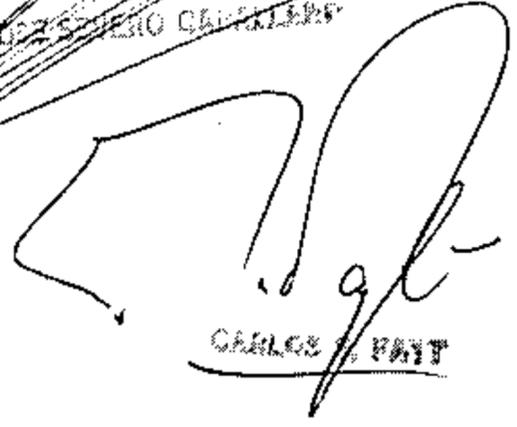
4º) Dejar sin efecto, a partir del 1º de junio de 1984, las Resoluciones Nros. 1011/79, 1440/81, el artículo 1º de la Acordada N°22/80, el artículo 1º de la resolución N°959/83, en cuanto dispone la dependencia temporaria del Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial, respecto de la Secretaría de Superintendencia y el artículo 4º de la Acordada N°113/73.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrese en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

m.a.m.


GENARO R. CARRIZO


ENRIQUE S. CARRERAS


CARLOS FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION